

FORMATO DE EVALUACION				
CRITERIO	SI	NO	No. Folio	OBSERVACIONES
<b>FORMATOS</b>				
1. Formato de Carta de Presentacion de la propuesta	X		10	
2. Formato de certificacion de experiencia del proponente	X		42-52	
3. Formato de la Propuesta económica	X		27	
4. Formato de Informacion tributaria del proponente	x		188	
5. Formato de ácuerso de confidencialidad				Solicitud: Se solicita al proponente aportar el acuerdo de confidencialidad debidamente suscrito.
<b>REQUISITOS DE LOS PROPONENTES</b>			349	
<b>2.1.1 Capacidad para contratar</b>			510	
Capacidad jurídica para la presentación de la propuesta	x			
Capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato	x		7-9	
Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual es como mínimo el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más.	X		13	
No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición constitucional o legal	X		10	
No estar reportado como responsable fiscal por la Contraloría General de la República ni registrar antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación o judiciales de la Policía Nacional de Colombia.	X		29-33	
La omisión de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas impedirá tenerlas en cuenta para su evaluación y posible adjudicación.				
<b>2.1.2 Propuestas Conjuntas</b>				
Cuando la propuesta presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica conforme al numeral 2.1.1. precedente.				
El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar				
La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato y el de su liquidación				
La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.				
En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y porcentaje de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial. En todo caso, el proponente que aporte la mayor experiencia, entendida como quien acredite el contrato de mayor valor, deberá tener al menos el 50% de participación en la figura asociativa				
Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y porcentajes de la participación en la propuesta y en su ejecución, de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, el Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial las aplicará por igual a todos los integrantes.				
Además, los representantes legales de cada uno de los participantes en el consorcio o en la unión temporal deberán estar debidamente facultados para la constitución de consorcios y/o uniones temporales.				
La propuesta será rechazada cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal.				
<b>2.2. Requisitos habilitantes de los proponentes</b>				
<b>2.2.1. Requisitos jurídicos</b>				
<b>2.2.1.1. Requisitos comunes a los proponentes</b>				
Relación de los documentos de la propuesta (índice), describiendo los documentos que componen la propuesta con los folios numerados en forma consecutiva, presentada en forma ordenada y de fácil manejo.	X		2-5	
Carta de presentación de la propuesta (de acuerdo al Formato No. 1), firmada por el representante legal de la persona jurídica. El Proponente deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la Propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán aceptadas por el proponente con la presentación de su propuesta.	X		10-11	

Si la carta de presentación de la Propuesta no viene suscrita por el representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley, la Propuesta será calificada con NO CUMPLE JURÍDICAMENTE. En el mismo sentido, la no presentación de este documento hace que la Propuesta sea calificada con NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.	X		11	
El proponente, ya sea persona jurídica colombiana o sucursales en Colombia de persona jurídica extranjera, deberá presentar el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente respectiva, con vigencia no superior a treinta (30) días calendarios, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, en la que acredite: i) que su objeto social le permite desarrollar el objeto del presente proceso, ii) que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia, iii) las facultades del representante legal y iv) que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato que se suscriba con ocasión de esta Invitación y un año más.	x			
En caso de propuestas conjuntas, presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá anexar dicho certificado de cámara y acreditar el cumplimiento de tales requisitos. Así, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir el requisito para la actividad que va a asumir dentro de la propuesta.	NA			
Si el Proponente al cierre de la presente Invitación, no indica las facultades del representante legal, ni el término de duración y el objeto social exigidos, la Propuesta correspondiente será calificada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.	x			
Original de la garantía de seriedad de la propuesta a favor del Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial, NIT. - 830052998-9 y el correspondiente recibo de pago	x		12-26	
Propuesta económica, especificando valor del IVA en caso de que aplique.	x		27	
Fotocopia de la cédula del representante legal de la Empresa.	X		28	
Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, del proponente o cada uno de los integrantes cuando se trate de una propuesta conjunta, así como de su representante o representantes legales, o el documento que acredite la misma calidad ante la autoridad equivalente de su país de origen de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, tanto de la persona jurídica Empresa, como de su representante legal	X		29-30	
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de proponente o cada uno de los integrantes cuando se trate de una propuesta conjunta, así como de su representante o representantes legales o el documento que acredite la misma calidad ante la autoridad equivalente de su país de origen	X		31-32	
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia del representante legal del proponentes o proponentes cuando se trate de una propuesta conjunta o el documento que acredite la misma calidad ante la autoridad equivalente de su país de origen	X		33	
Los proponentes colombianos deberán anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito y en el evento en que resultare adjudicatario, deberá allegar la identificación tributaria del proponente asociativo.	X		34-37	
Certificación del pago de parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social. Se debe adjuntar con la propuesta una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre de la presente Invitación, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en la Ley. Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si el Proponente de acuerdo con la ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el representante legal de la sociedad Proponente. El contador y/o revisor fiscal deberán aportar copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá diligenciar el anexo en comento.	X		38-40	
<b>PROPONENTES PERSONAS JURIDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA</b>				
Su existencia y representación legal, se acreditará con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio principal, en las mismas condiciones expresadas en el literal c), expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.	NA			
Documento que acredite que su objeto social incluye las actividades principales objeto del presente proceso	NA			

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en esta invitación, tal como lo dispone el artículo 251 del Código General del Proceso	NA			
Debido a que los Proponentes extranjeros deberán estar representados por apoderados o representantes legales, el proponente debe acreditar que quien presenta la oferta está legalmente facultado para comprometerlo, para ello deberá presentar el documento correspondiente bien sea un poder con presentación personal o un nombramiento en el cual consten las facultades otorgadas y acreditar la identidad del apoderado o representante legal con su documento de identificación.	NA			
Cuando participen en Consorcio o Unión Temporal podrán designar un sólo mandatari común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión temporal, suscrita por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en éste documento.	NA			
Cuando se trate de proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal conforme lo enunciado en el numeral 3) anterior.	NA			
Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista ente estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios o que no exista Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural	NA			
<b>2.2.1.2. Requisito específico</b>				
Facultades. En el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio deberán constar claramente las facultades del gerente o representante legal. Si el representante legal o gerente tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta	X		7-9	
<b>2.2.1.3. Garantía de seriedad entre particulares</b>				
Cada Proponente deberá constituir a favor de BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria, NIT. 830052998-9, una garantía de seriedad de la propuesta entre particulares expedida por un banco o por una compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia cuya póliza matriz haya sido debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia	x		12-26	
Esta garantía se constituirá por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total ofertado en la propuesta del contrato incluido el IVA, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de esta Invitación.	x		12-26	
<b>2.2.2. Requisitos técnicos</b>				
<b>2.2.2.1 Condiciones de experiencia del proponente - Formato No. 2</b>				
Máximo tres (3) contratos cuyo objeto haya sido la realización de una (1) valoración de portafolio de clientes o hayan estado enfocados en la asesoría financiera en la ejecución de transacciones de compra venta de compañías, fusiones y/o adquisiciones y/o consecución de capital de empresas de servicios públicos domiciliarios, y/o contrato de concesión y/o contratos de operación con inversión y/o contratos de gestión con inversión, que se hayan ejecutado dentro de los quince (15) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	X		42-52	
En el caso de las concesiones o contratos de operación con inversión el valor de la transacción corresponde al valor del capital aportado y el crédito comprometido con la concesión o la operación				Solicitud: Se solicita al proponente que aclare lo correspondiente a capital aportado y crédito comprometido en relación con las certificaciones de Transatlántico y UIS
Los contratos que se presenten para la acreditación de la experiencia mínima del proponente, deberán incluir al menos uno relacionado con una empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios, de las que trata la Ley 142 de 1994	X		51	
La sumatoria de las tres (3) transacciones objeto de los contratos presentados como experiencia del Proponente, deberá ser igual o superior a doscientos cincuenta millones de dólares (USD\$250.000.000)	X		42	

Las certificaciones deberán contener el monto de las transacciones que se efectuaron en virtud de los contratos con los que se acredita la experiencia. Los valores relacionados con las transacciones, contenidos en las citadas certificaciones, deberán ser expresados en dólares y en pesos colombianos. En cualquier caso, los valores deberán convertirse en dólares a la tasa de cambio de la fecha de la transacción, valores que se especificarán en el Formato N° 2	X		42-52	
Para el caso de proponentes PERSONAS JURIDICAS EXTRANJERAS sin domicilio o sucursal en Colombia, la información y requisitos mencionados se acreditarán con la documentación equivalente en el país de origen, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia.	NA			
<b>2.2.2.2. Equipo mínimo requerido</b>				
El oferente deberá acreditar que cuenta con un equipo mínimo de trabajo que cumpla con los siguientes requisitos, para lo cual deberá presentar la hoja de vida suscrita por el profesional como manifestación de aceptación del compromiso, acompañada de las certificaciones de las experiencias en las mismas condiciones antes descritas para la experiencia genera	X			Solicitud: Se requiere que el proponente anexe a las hojas de vida, suscritas por los profesionales que componen el equipo de trabajo los soportes de estudio y experiencia, para validar la información.
<b>Director del proyecto</b>				
Abogado, economista, ingeniero industrial, administrador o carreras afines y post grados afines	X		55-72	
10 años de experiencia general. Se puede convalidar el post grado con 4 años de experiencia adicional a los 10 años mínimos exigidos	X			
Haber participado al menos en dos proyectos de valoración de negocios cuya sumatoria sea un monto igual o mayor a USD 250 Millones	X			
<b>Especialista jurídico</b>				
Abogado experto en temas del servicio de Aseo	X		73-84	
10 años de experiencia	X			
Mostrar experiencia en proyectos o en empresas prestadoras de servicios públicos de aseo	X			
<b>Especialista en tarifas del servicio de aseo</b>				
Matemático, Economista, ingeniero industrial, administrador o financiero o con postgrados afines	X		85-105	
5 años de experiencia	X			
Haber realizado cálculos tarifarios del servicio de aseo para al menos tres prestadores uno de los cuales deberá ser para una empresa de más de 100.000 suscriptores				
<b>Especialista técnico y operativo</b>				
Profesional Economista, Ingeniero o Administrador o carreras afines	X		106-121	
5 años de experiencia en el área técnico operativa en empresas de servicio público de aseo	X			
Mostrar experiencia en proyectos o en empresas prestadoras de servicios públicos de aseo	X			
<b>Experto en valoración de proyectos</b>				
Matemático, Economista, ingeniero industrial, administrador o financiero o con postgrados afines	X		122-128	
5 años de experiencia				
Haber participado en la valoración de al menos 3 empresas o negocios				
<b>Experto en banca de inversión.</b>				
Profesional con post grado en finanzas, economía o afines	X		129-133	
10 años de experiencia				
Haber participado en la valoración y venta exitosa de al menos de dos proyecto o negocios cuya sumatoria sea igual o mayor a USD250 Millones	X			
<b>Especialista jurídico en derecho tributario.</b>				
Abogado o profesiones afines experto en temas tributarios	X		134-139	
10 años de experiencia	X			
Mostrar experiencia en proyectos de negociación o realización de activos.	X			
<b>Especialista jurídico en derecho comercial y de la competencia</b>				
Abogado o profesiones afines experto en temas de competencia.			140-151	
10 años de experiencia	X			
Mostrar experiencia en proyectos de negociación o realización de activos por lo menos uno de empresas de servicios públicos domiciliarios	X			
Para el caso de proponentes PERSONAS JURIDICAS EXTRANJERAS sin domicilio o sucursal en Colombia, la información y requisitos mencionados se acreditarán con la documentación equivalente en el país de origen, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia.				
<b>2.2.2.3. Requisitos de Carácter Financiero</b>				
Estados de resultados y de situación financiera con corte a 31 de diciembre de 2019, acompañados de Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal según el caso, que suscribe el Balance y Estados financieros y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador y del Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores. Fecha de expedición no mayor a noventa días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta	X		152-183	
Última declaración de renta presentada	X		184	

Carta de aprobación de cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia que cumpla con los requisitos señalados en el numeral 2.2.2.3.1	X		185-187	
Para las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, se requiere que presenten los estados financieros suscritos por el representante legal y el contador público responsable de su elaboración, y el dictamen del auditor independiente, del último período fiscal del país de su domicilio. Los estados financieros deberán expresarse en moneda colombiana	NA			
El Proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el numeral 2.2.2.3.1., a continuación	NA			
<b>2.2.2.3.1. Evaluación de capacidad financiera</b>				
Carta de aprobación de cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia que cumpla con los siguientes requisitos:	x			
El cupo de crédito a certificar en la carta de aprobación en original es el cupo de crédito libre y/o disponible, expresión que debe estar incorporada explícitamente en la certificación	x			
Denominación completa e identificación de la entidad financiera y el representante que expide la certificación. La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y anexar certificado de existencia y representación expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia. De igual manera deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto	x			
En las ofertas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, se podrá acreditar de la siguiente manera: 1) Cada integrante aportará un crédito en proporción a su participación y la sumatoria de los créditos deberá ser igual a \$300 Millones, o; 2) El integrante del grupo que tenga la mayor participación aporte la totalidad o más del 50% del cupo de crédito, siempre y cuando la sumatoria de los créditos sea igual a \$300 millone				
La fecha de expedición de la carta debe posterior a la fecha de publicación de la invitación y anterior a la fecha de presentación del oferta	x			
Especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito bancario en firme, por un monto de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000,00). No se acepta la presentación de un mismo cupo de crédito utilizado para otra convocatoria	x			
El cupo de crédito aprobado libre y/o disponible deberá tener una vigencia mínima de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición	x			
El cupo de crédito no puede ser sometido a ninguna condición, salvo aquella referida a ser el adjudicatario del presente proceso.	x			
No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, de tarjeta de crédito, de CDT, de cuentas de ahorro de bonos, de títulos valores, de documentos representativos de valores, de garantías bancarias y/o cartas de crédito stand by, ni de ningún otro tipo de mecanismo que no corresponda a un cupo de crédito aprobado.	x			
<b>2.2.3. Propuesta económica</b>				
La Propuesta debe contener el valor total de la consultoría objeto de la presente Invitación, incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución de la misma	x			
En el evento de no señalar que los valores propuestos son fijos y que se mantendrán así durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato correspondiente, los mismos se entenderán fijos durante toda la ejecución del Contrato y hasta la liquidación del mismo. Si el(los) Proponente(s) expresa(n) algún tipo de ajuste o incremento a dichos valores, la Propuesta respectiva será calificada con NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.	x			
El proponente deberá incluir el costo total de la propuesta, su omisión impedirá tener en cuenta su oferta y por lo tanto será rechazada.	x			
El Proponente deberá realizar su ofrecimiento económico teniendo en cuenta todas las actividades y costos en que deba incurrir para ejecutar el Contrato y entregar los productos y/o servicios previstos en la Minuta de aquel y en los Documentos de la Invitación Pública, de conformidad con las reglas establecidas al respecto en éstos. Por consiguiente, es su responsabilidad y deberá considerar, entre otros, los asuntos descritos en la Minuta, en este capítulo y otros costos directos e indirectos correspondientes a la celebración, ejecución y liquidación del contrato	x			
<b>2.3 Otras causales de rechazo de las propuestas</b>				
La comprobación de que el Proponente se halla incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para proponer o contratar, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.				
Cuando el Proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a las personas encargadas de la evaluación de la(s) Propuesta(s) o la celebración del Contrato				

Quando se presente alguna discrepancia en la información de la Propuesta, sobre los documentos con los cuales se acrediten factores de evaluación o de ponderación, aún sobre aquellos que se adjunten por encima de los mínimos requeridos, sin que medie justificación razonablemente aceptable.				
La presentación de varias Propuestas, directamente o por interpuesta persona, por parte de un mismo Proponente, o la participación del Proponente en más de una propuesta de la presente Invitación				